



La Comisión de Valoración encargada de valorar las pruebas destinadas a la provisión de puestos vacantes de Técnico/s Documentalista para el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, convocadas por Acuerdo publicado en el DOE Nº 125 de 1 de julio de 2021, reunida en su sesión de hoy, procede a publicar el presente:

ACUERDO

Primero: Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos en el citado proceso selectivo.

Segundo: Comunicar la fecha de celebración del ejercicio calificador y que será el próximo día 2 de agosto de 2021, a las 17,00 horas en la "Sala Polivalente" de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, (Avda. de la Libertad s/n) de la localidad de Mérida.

Tercero: Aprobar las instrucciones para los opositores que se publicarán mediante el presente cauce.

En Mérida, a 26 de julio, de 2021.

El Presidente de la Comisión de Valoración

Fdo.: D. Anselmo Ramírez González



LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------------|---------------------|-----------|
| GONZÁLEZ LUCIO | JOSE ANTONIO | ***6959** |
| SOSA PÁMPANO | EDUARDO LUIS | ***2754** |
| MONTAÑO MACÍAS | ELISA | ***7074** |
| MAYO CARROZA | ANA ISABEL | ***5308** |
| HERNADEZ HEREDIA | CRISTINA | ***4016** |
| RAMOS GRAGERA | LAURA | ***4736** |
| BEJARANO LEAL | M ^a JOSÉ | ***9498** |
| GONZALEZ MATEOS | IRENE | ***9487** |
| PÉREZ GIMENO | SUSANA | ***5610** |
| RODRÍGUEZ SÁNCHEZ | ESTER | ***7794** |
| GARCÍA AUNIÓN | JUAN | ***9505** |
| HERRERA BARRAGÁN | MARTA | ***9165** |
| GUERRERO BOTE | VICTOR MANUEL | ***7900** |

En Mérida, a 26 de julio, de 2021.

El Presidente de la Comisión de Valoración

Fdo.: D. Anselmo Ramírez González



INSTRUCCIONES PARA LOS ASPIRANTES A PLAZA DE TÉCNICO DOCUMENTALISTA DEL CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

DIRECTRICES PROTOCOLO SEGURIDAD COVID-19

-No podrán acceder a los Edificios sedes de celebración de las pruebas aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19. A tales efectos deberán presentar el día de la celebración Declaración Responsable según el Modelo adjunto a las presentes Instrucciones.

Esta declaración responsable deberá ser suscrita además por los miembros del Tribunal y por el resto personal colaborador que participe en la realización de la prueba. Estas declaraciones deberán ser entregadas al personal del servicio de Selección el día de celebración de la prueba.

-No se permitirá la entrada de ningún aspirante que no vaya provisto/a de su propia mascarilla protectora y no la utilice correctamente (deberá cubrir boca y nariz, no la tocará con la mano...). En el supuesto de que alguno de los/as aspirantes no disponga de la oportuna mascarilla, se le suministrará en la entrada del edificio donde tengan lugar las pruebas. No obstante, habrá mascarillas disponibles para proporcionar en caso de rotura o deterioro de la del aspirante. El uso de la mascarilla correctamente ajustada, cubriendo boca y nariz es obligatorio para acceder, permanecer en el interior del Edificio y durante la realización de la prueba.

-La apertura de la Sede correspondiente se realizará con antelación suficiente a la hora fijada para el inicio de la prueba selectiva, a los efectos de facilitar el acceso de los/as aspirantes de manera escalonada. El acceso a la Sede se realizará de forma ordenada, evitando formación de grupos y guardando, siempre, la distancia de seguridad (al menos 1,5 metros).

-Para agilizar la entrada a las Aulas, los/as aspirantes deberán tener disponible el DNI y la declaración responsable. MODELO

-Si algún aspirante no se encontrare presente en el momento del nombramiento deberá esperar a la finalización del mismo - Para el acceso a las Aulas, los/as aspirantes mantendrán siempre una distancia de al menos 1,5 metros entre personas evitando la formación de grupos y aglomeraciones. En el momento del nombramiento y antes de acceder a aula, el/la aspirante deberá mostrar al responsable del aula el DNI para su comprobación. Asimismo, este documento identificativo deberá permanecer visible en todo momento sobre la mesa durante la realización de la prueba. En el momento de la identificación el responsable del aula podrá solicitar de los/as aspirantes la retirada, por el tiempo imprescindible de la mascarilla, manteniendo siempre la debida distancia.

- Las Aulas dispondrán de dispensadores de gel hidroalcohólico. Tanto a la entrada como a la salida del aula, los/las aspirantes deberán proceder al lavado de manos con solución hidroalcohólica.



-Los exámenes, instrucciones.... que precisen los/las aspirantes para la realización de la prueba estarán disponibles en las mesas del aula, con carácter previo a su llegada. No se podrá compartir el material auxiliar permitido para realizar la prueba (bolígrafos, calculadoras, legislación o manuales...). Cada aspirante deberá asegurarse de llevar todo lo necesario para su realización.

-Una vez dentro del aula se darán indicaciones a los aspirantes para que ocupen los asientos disponibles, completando filas y empezando por aquellas más alejadas de la puerta de entrada.

-Una vez en el aula, quedan restringidas las salidas y entradas a las absolutamente imprescindibles (enfermedad, necesidades fisiológicas...). En este caso, los/as aspirantes deben mantener al salir/ entrar la distancia de seguridad. -



INSTRUCCIONES PARA LOS ASPIRANTES A PLAZA DE TÉCNICO DOCUMENTALISTA DEL CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

1. Los aspirantes deberán apagar los teléfonos móviles o cualquier otro aparato de comunicación y guardarlos en lugar no visible: su incumplimiento podrá ser causa de expulsión del aula.
2. Los aspirantes mantendrán el DNI o documento que le sustituya sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.
3. No deberán situar a su alcance bolso, carpeta, libros, apuntes u otros elementos durante la realización del ejercicio.
4. El aspirante que se comunique con otro aspirante o utilice algún medio no ético para la prueba será expulsado.
5. Antes de comenzar el ejercicio, si necesita certificación acreditativa de su asistencia, deberá solicitarla a los Colaboradores levantando la mano y facilitándonos su Documento Nacional de Identidad o documento que lo sustituya.
6. Se les repartirá **el cuestionario de preguntas que deberá permanecer con la portada hacia arriba hasta que se dé comienzo al ejercicio**. Se repartirá un sobre así como un documento a cumplimentar por el aspirante. Dicho documento se numerará de manera aleatoria con el único objetivo de identificar el ejercicio con el sobre correspondiente y preservar así el anonimato del aspirante.
7. En la hoja de respuestas, se seguirán las instrucciones que establecen las mismas (marcar correctamente y borrar en caso de error). Se deberá utilizar **lápiz del número 2**. En caso de error se podrá utilizar goma de borrar y marcar de nuevo, debiendo quedar perfectamente claro cuál es la respuesta correcta en el original (hoja blanca) así como en la copia (hoja amarilla). Se considerará errónea cualquier respuesta que contenga dos marcas.
8. En caso de que la hoja de respuestas quedase deteriorada e impidiera su correcta corrección, solicitará una nueva a cualquier miembro del Tribunal o colaborador. La hoja de respuestas deteriorada será anulada en su presencia y la nueva hoja de respuestas se cumplimentará dentro del tiempo restante para la finalización del ejercicio.
9. **MUY IMPORTANTE:** No se olvide de marcar las respuestas en la hoja de respuestas dentro del tiempo establecido para la realización del ejercicio. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la hoja de respuestas. Compruebe siempre que el número de respuesta que señale en la hoja de respuestas corresponde al número de pregunta del cuestionario.
10. No podrá figurar en la hoja de respuestas signo, marca, señal o firma alguna realizados por el opositor que no sean las respuestas del ejercicio. El incumplimiento de esta instrucción supondrá la no calificación del ejercicio.
11. Iniciado el ejercicio, no se permitirá la salida del aula en los primeros **30 minutos**. Transcurrido este plazo, los aspirantes podrán abandonar el aula llevándose su cuestionario. Si por circunstancias excepcionales se debe salir, será acompañado por un miembro del Tribunal o colaborador de éste (lo que no supondrá aumento del tiempo que reste para la finalización del examen).



12. El ejercicio tendrá una **duración máxima de 90 minutos**, desde que se indique el comienzo del examen. Se avisará a los aspirantes cuando queden **15 minutos para finalizar el ejercicio**. Igualmente se avisará a los mismos cuando queden **5 minutos para la finalización del ejercicio**. Una vez finalizado el citado tiempo no podrá contestarse ninguna pregunta. De no respetarse esta instrucción el Tribunal podrá decidir la anulación del ejercicio. Ningún aspirante puede abandonar el aula hasta que se proceda a recoger las hojas depuestas y de etiquetas.
13. Conforme establecen las bases de la convocatoria, el ejercicio consistirá 60 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas (A, B, C y D), de las que sólo una de ellas será la correcta. Las **respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración alguna y las contestadas erróneamente penalizarán de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida**.
14. El **ejercicio será calificado de 0 a 60 puntos**, siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos, una vez aplicadas las reglas anteriores.
15. Finalizado su ejercicio, indíquelo a cualquier miembro del Tribunal o colaborador levantando la mano y sin moverse de su sitio. El miembro del Tribunal le retirará el original de la hoja de respuestas (hoja blanca) y las etiquetas sobrantes. **El aspirante deberá llevarse la copia de la hoja de respuestas (hoja amarilla)**.
16. La plantilla de soluciones se publicará en la página web <https://saludextremadura.ses.es/masamano/> una vez finalizado el ejercicio.
17. Los aspirantes podrán presentar al Tribunal según las bases de la convocatoria las **reclamaciones** que estime procedentes sobre las preguntas objeto del examen dentro de los **CINCO días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio**.
18. Cualquier duda sobre estas instrucciones, levanten la mano y hagan la pregunta.

Gracias por su colaboración

DECLARACIÓN RESPONSABLE ASPIRANTES U OPOSITORES

A los efectos de las pruebas selectivas convocadas para la cobertura de 1 plaza de Documentalista con conocimientos informáticos avanzados y en consumo para el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, y como medida de prevención y seguridad ante el COVID-19,

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ declaro a efectos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición de las prueba selectiva citada que:

No presento síntomas compatibles con la COVID-19, ni me encuentro en período de aislamiento por haber sido diagnosticado con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

En _____, a _____, de _____ de _____.

(Firma del declarante)

Fdo.: